



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

27 de enero de 1921

Núm. 4

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 24 de enero

Presidencia : Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes : Cardona, Tomás, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Iglesias (E.), Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias (V.), Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Guerra del Río, Bordas y Palau.

Otro, del Gobernador civil de la provincia, concediendo la exención de subasta para repoblar y arreglar el vivero de árboles que el Excelentísimo Ayuntamiento posee en el vecino pueblo de Moncada. (Enterado.)

Otro, del Sr. Guerra del Río, presentando la renuncia del cargo de Concejál, con expresi6n de reconocimiento por las atenciones de que ha sido objeto durante el desempeño del mismo y ofreciéndose para cuanto pueda ser útil para Barcelona en su nuevo cargo de Diputado a Cortes. (Pase a la Comisi6n Provincial.)

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisi6n de Gobierno en junta de 20 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobaci6n. (Enterado.)

Otro, del Illtre. Sr. Teniente de Alcalde don Víctor Blajot, interesando una prórroga de tres meses para terminar el expediente que instruye a la comadrona D.^a Justina Lluellas. (Aprobado.)

Otro, de la Junta directiva de la Sociedad de Atracci6n de Forasteros, felicitando a la Alcaldía, como representante del Ayuntamiento, por haber votado éste una cantidad para la conservaci6n y embellecimiento del casco antiguo de esta ciudad. (Enterado.)

Otro, del Ayuntamiento de Esplugas, agradeciendo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad relativo al auxilio que presta a aquel pueblo con motivo del adoquinado de un trozo de la carretera de Madrid a Francia. (Enterado.)

Otro, del Gobernador civil de la provincia, concediendo la exenci6n de subasta para la contrata de la construcci6n de nuevos parques municipales. (Enterado.)

PÉSAME

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporaci6n municipal por el fallecimiento de los ex Concejales D. Ignacio Peris y D. José Lacambra y del ilustre hombre de ciencia D. Dionisio Puig.

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisi6n de Fomento, del cual se aprob6 en la sesi6n del 23 de diciembre la parte relativa al Ayuntamiento de Esplugas, proponiendo que, como complemento y aclaraci6n del acuerdo de 22 de septiembre de 1919, ratificado en 21 de junio último, destinando el crédito de 187,596'40 pesetas consignado en el Presupuesto extraordinario de 1918 para el adoquinado de la carretera de Madrid a Francia (Sans), en el trayecto que comprende desde el fielado de Coll-Blanch a Molins de Rey, y en consideraci6n a lo solicitado por los Ayuntamientos de Hospi-

talet de Llobregat y Esplugas, se acuerda que el sobrante que resulte del crédito mencionado, cubierta que sea la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por el trayecto que le afecta, se destine, hasta donde alcance, a auxiliar a los Ayuntamientos de Hospitalet y Esplugas con dos tercios de la cantidad que a los mismos corresponde abonar por el empedrado de los trayectos de la carretera de Madrid a Francia comprendidos en sus respectivos términos municipales.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que se aprueban las bases que se publican en otro lugar de este número, para la distribución de las Bibliotecas Escolares que se ha acordado emplazar en Escuelas públicas de esta capital.

Otro, de la misma Comisión, por el que, con objeto de ensayar la organización de enseñanza para la formación de profesoras de Economía doméstica, se aprueba el plan de dichas enseñanzas, que se inserta también en este número; poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 25,000 pesetas con objeto de atender a los gastos que pueda importar el referido ensayo.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, a fin de atender debidamente los servicios confiados a la referida Comisión y facilitar en todo lo necesario el cometido que tienen a su cargo las Oficinas facultativas dependientes de aquella y en consideración a las condiciones que concurren en la oferta formulada por D. Bienvenido Aldrich y Carreras en su instancia, se acuerda adquirir, por la cantidad de 21,000 pesetas, el auto marca Renault, de 16-32 H. P., con motor de cuatro cilindros, dos carrocerías y demás características que en dicha oferta se detallan, previa la oportuna exención de subasta que se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Otro, de la Comisión de Cementerios, proponiendo: 1.º Que se acepte, en principio, la propuesta que en la instancia de fecha 20 de noviembre último hace D. Felipe Bertrán y Güell, secretario de la sociedad Urbanización Güell, en nombre y representación de ésta y autorizado expresamente para ello por su Consejo de Administración, por acuerdo adoptado el día 18 del propio mes de noviembre, según certificado que ha presentado, de permutar el terreno adquirido recientemente por este Ayuntamiento, mediante expediente de expropiación forzosa, a los hermanos Forcada Brasó y a su sobrina D.ª Francisca Carnicé Forcada, para ensanche del Cementerio de Las Corts, por otro terreno de superficie un 25 por 100 mayor, propiedad de dicha sociedad y lindante por otros lados que aquél con el mismo Cementerio; 2.º Que, al efecto, se apruebe el plano formado por el arquitecto municipal, jefe de la Oficina facultativa de Cementerios, y el de la sociedad Urbanización Güell, S. A., descriptivo de la situación y superficie de ambos terrenos, y que se someta el proyecto a información pública, por el período de quince días, para que, teniendo conocimiento de él, puedan formularse las recla-

maciones que se estimen pertinentes; 3.º Que se interese a la Junta provincial de Sanidad civil informe respecto si el citado terreno, que se ofrece en permuta, reúne, como el otro, las necesarias condiciones para agregarlo al actual Cementerio de Las Corts; 4.º Que, cumplidos los trámites expresados en los extremos 2.º y 3.º, se acuda a la Superioridad, como dispone la regla 3.ª del art. 85 de la ley Municipal, y acompañando los documentos que señala la R. O. de 19 de junio de 1901 en súplica de la autorización necesaria para llevar a cabo la permuta; y 5.º Que se faculte a la Alcaldía para que, una vez obtenida dicha autorización del Gobierno, disponga lo procedente para la redacción y firma de la correspondiente escritura y consiguientes requisitos precisos, a fin de que sea efectiva la permuta. (Con motivo de este dictamen, que se acuerda continúe sobre la mesa, se aprueba una proposición incidental, suscrita por el Il. Sr. Santamaría, para que, antes de aceptar la permuta de terrenos propuesta por la Comisión de Cementerios, se proceda a una previa valoración de los mismos, dando conocimiento de la misma al Consistorio.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que se declara jubilado al subinspector de Impuestos D. Antonio Betloch Badía con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al subinspector de Impuestos D. Joaquín Ibáñez Tortajada, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al aspirante a escribiente D. Venancio Linares Seguí, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Juan Mas Lluport, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Francisco Ubeda y Conde, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Valeriano González García, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Joaquín Aguilar Morraja, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar pres-

tando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Francisco Soler Costa, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Bartolomé Pol y Pol, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. José Huguet Domingo, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. Emilio Nieto León, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se jubila al agente de Arbitrios D. José Vázquez y Gómez, por hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se acuerda incoar el oportuno expediente de jubilación que solicita D. León Pérez Azpillaga, jefe de la Administración de Impuestos y Rentas, actualmente jefe en comisión de los servicios de la misma, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios, a cuyo efecto se ordena a la Jefatura del Cuerpo Médico Municipal designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo a fin de que informen respecto del estado de salud del solicitante.

COMISIÓN CENTRAL

Dos dictámenes, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, del Manicomio Nueva Belén, por estancias de una demente, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado, de importe 180 pesetas; otra, de la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos a enfermos pobres, en el mes de noviembre último, de importe 1,779'98 pesetas; y otra, de Ricardo Urgell y C.^ª, de importe 5,745'75 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal durante el mismo mes de noviembre.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, a fin de que el señor arquitecto, de acuerdo con el señor director del Laboratorio, pueda llevar a cabo las reformas urgentes que son precisas para el buen funcionamiento de aquella dependencia.

Otro, por el que se aprueba el acta de subasta para la confección de cincuenta impermeables con destino a los individuos de la Sección montada de la Guardia Municipal, y se adjudica defi-

nitivamente la misma a D. Daniel Maurell por la cantidad de 6,200 pesetas, el cual, en garantía del cumplimiento de este servicio, depositará la cantidad de 620 pesetas, devolviéndosele el depósito provisional que constituyó para tomar parte en la referida subasta.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se acuerda lo siguiente: 1.º Que se incoe expediente de jubilación, por imposibilidad física para llenar su cometido, a los recaudadores de Arbitrios D. Jaime Reguant Lluch y D. Juan Palmerola Victori; 2.º Que para el cumplimiento del extremo que antecede pase el expediente a la Jefatura del Cuerpo Médico Municipal a fin de que sean facultativamente reconocidos los interesados y se certifique el resultado, uniéndolo al mismo expediente la oportuna certificación; y 3.º Que, documentado que sea el expediente con la certificación a que se refiere el precedente extremo, pase a la Oficina de personal de la Secretaría Municipal para que por la Comisión respectiva sean substanciados los oportunos expedientes de jubilación.

Otro, por el que se anula el talón núm. 34,307 de edificaciones y obras del actual ejercicio, de importe 150 pesetas, extendido a D. Gabriel Roig, como si fueran de nueva instalación unas puertas salientes de la tienda núm. 1 de la plaza del Pino, por cuya colocación ya pagó los correspondientes derechos en 26 de febrero de 1874, y que se extienda otro, de importe 45 pesetas, que debe satisfacer por reparaciones hechas en dichas puertas.

Otro, por el que se anula el talón de cargo extendido con el núm. 26,348 del año actual, de importe 375 pesetas, extendido a D. Ricardo Nadal por un rótulo y dos plafones en la casa núm. 3 de la calle de Gerona, por cuanto fueron ya pagados los derechos correspondientes a dichas instalaciones en 23 de noviembre de 1911, con talón núm. 98,260, quedando sin efecto la denuncia que motivó el nuevo talón que se deja anulado.

Otro, aprobando la distribución de fondos, que asciende a 14,525,000 pesetas, formada por la Contaduría Municipal para las atenciones del próximo mes de febrero.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de importe 1,958 pesetas, presentada por D. Eduardo Bosch, y relativa a la confección de talonarios para el cobro del arbitrio de inquilinato; otra, de importe 227 pesetas, presentada por la casa Ellams Duplicator, S. A., relativa al suministro de papel y otros materiales; otra, de importe 704 pesetas, por la impresión de los últimos pliegos del libro de Presupuestos para 1919-1920; y otra, de importe 1,125 pesetas, relativa a la encuadernación de los 750 ejemplares del mismo, presentadas por D. Eduardo Bosch.

Otro, por el que se pone a disposición del

señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato público la cantidad de 2,000 pesetas para las obras que se están efectuando en los locales de la Sección de Hacienda.

Otro, por el que se encarga a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 1,974 pesetas, el suministro de 47,000 hojas para el padrón de cédulas que se detallan en el pedido núm. 380 del Negociado de Cédulas de la Administración de Impuestos y Rentas.

Otro, por el que se pone a disposición del señor Alcalde la cantidad de 80,000 pesetas para autorizar pagos del servicio de intereses y amortización de la deuda contraída para la pasada Feria de Muestras de Barcelona por su Consejo Directivo.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se destina la cantidad de 2,000 pesetas, que se pone a disposición de la Alcaldía, para los trabajos que se han de practicar con motivo de los desprendimientos de rocas de la montaña de Montjuich en el sitio conocido por el «Morrot».

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 1,000 pesetas para adquirir carbón de fragua, de la clase llamada «Cardiff 1.^a», con destino a los trabajos que se ejecutan en los Talleres Municipales.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para adquirir diversos materiales de ladrillería con destino a los trabajos que realiza la Brigada de conservación del Acueducto de Moncada y minas de conducción.

Otro, para que se proceda a la práctica de los trabajos necesarios para el arreglo del afirmado y de los bordillos de las calles situadas entre la Estación de la Bonanova de los Ferrocarriles de Cataluña y el Turó Park, poniéndose para ello a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas.

Otro, por el que queda sin efecto la tasación de los derechos correspondientes al permiso concedido a D. Francisco Martínez, por acuerdo consistorial de 30 de marzo de 1905, para adicionar un tercer piso en la casa núm. 11 de la calle de la Sal, y, en su virtud, se tienen por anuladas las órdenes de cobro números 510 y 511 de dicho año que a nombre del propio interesado se remitieron oportunamente a la Administración de Impuestos y Rentas para hacer efectivos los derechos de referencia; y 2.º Que la propia Administración recaude de D. Lázaro Cuenca, en nombre de su esposa D.^a Carolina Cortina, actual propietaria de la finca, la cantidad de 3'36 pesetas, importe del 15 por 100 de los derechos que se dejan sin efecto.

Otro, por el que se significa a D. Francisco Aguilera y Llorens que para resolver con respecto a la instancia acompañada de planos que formula, en nombre de D. Eusebio Aguilera y Andreu, solicitando el permiso que legalice la fábrica de

curtidos establecida en terreno lindante con la calle de San José, antiguo camino de Horta (hoy calle de la Garrotxa) y Torrente de la Guineu, ante todo es necesario conocer los antecedentes del asunto para el caso de que se hubiesen impuesto ciertas condiciones, y para la busca de tales antecedentes en los Archivos Municipales precisa que el solicitante manifieste quién era el dueño de la finca cuando se procedió a su construcción.

Otro, por el que se ordena a D. Enrique Serra que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 480, 486, 487 y 488 de las Ordenanzas Municipales, previo permiso municipal, que deberá solicitar, construya un albañal que conduzca a la cloaca pública las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa núm. 45 de la calle de Zaragoza, de su propiedad, y ciegue luego, limpiándolo y desinfectándolo antes, el pozo negro a que van a parar actualmente dichas aguas residuales; previniéndole que, de no instar la licencia dentro de tercero día, y de no practicar todo lo demás que se le ordena en el término de un mes, sin perjuicio de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, ordenando a D.^a Palmira Rifá que en la casa núm. 14 de la calle Ancha, de su propiedad, practique las obras necesarias para reparar los desperfectos de que adolece y que se dejan reseñados en el cuerpo del dictamen; previniéndole que, de no verificarlo en el término de quince días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor, y quedará responsable de cualquier accidente desgraciado que ocurra por la falta de seguridad del antepecho de tabique de ladrillo y del pasamano de madera carcomido que existe en la galería cubierta del patio lindante con la escalera.

Otro, por el que se ordena a los Sres. Ferrer e hijos que aumenten la altura de la chimenea del laboratorio farmacéutico que tienen establecido en el interior de una casa sin número de la calle de Viladomat hasta la que dispone el art. 729 de las Ordenanzas Municipales; previniéndoles que, de no verificarlo en el plazo de quince días, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, ordenando a D.^a Josefa Babot que arranque el pequeño generador de vapor existente en la fábrica de sebo establecida en la calle de Cabanas, número 27, junto a pared medianera, y la reinstale a la distancia reglamentaria, y además eleve la altura de la chimenea hasta la prescrita en las vigentes Ordenanzas Municipales; y a D. José Antonín, que en la fábrica, también de sebo, establecida en la calle de Mata, número 34, recoja los vapores de dicho producto y los conduzca a la parte inferior del emparrillado de la caldera de vapor y eleve igualmente la altura de la chimenea de la propia caldera a la reglamentaria; previniendo a los interesados que, de no cumplir cuanto se les ordena en el término de quince días, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 151 pesetas, que la Casa Provincial de Caridad presenta al cobro relativa a la impresión y suministro de tres mil ejemplares de los reglamentos por los cuales se rige el Cuerpo de Bomberos.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dos dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas : tres, de D. Eduardo Bosch, de importe la una 2,000 pesetas, por el suministro de cuatro mil carteles tablas de precios de ternera y cordero; otra, de 2,000 pesetas también, por cuatro mil carteles de los de buey y cordero (lanar), y la otra, de 1,000 pesetas, por dos mil carteles de avisos de puestos de subasta con destino a los Mercados de esta ciudad y al objeto de regular los precios de los artículos que en los mismos se expenden; y otra, de la casa Guillermo Trúniger y C.^a, de importe 125 pesetas, por el suministro de una tapa de metal y una mesita, modelo 175, para la máquina de escribir del Matadero de cerdos, o sea a razón de 50 pesetas la tapa y 75 pesetas la mesita.

Otro, por el que se declara caducado el permiso del puesto núm. 762 del Mercado de San José, del que es concesionario D. José Griñó, y que se saque a subasta en la primera que se celebre en dicho centro de abastos, por ser el único responsable del decomiso de los seis medios cabritos que, sin llevar las marcas que se usan en los Mataderos de esta ciudad, le fueron encontrados en el mentado puesto.

Otro, por el que se modifica el acuerdo de 20 de octubre de 1919, conteniendo las bases para la expendición de cabra, en el sentido de que se autorice la venta en las tiendas que actualmente se dedican a ello y en aquellas otras que de nuevo lo soliciten; 2.º Tanto a unas como a otras, se les impondrá como obligación principalísima el estricto cumplimiento del apartado II de dichas bases, que determina que el precio de dicha carne habrá de ser siempre de 0'75 a 1 peseta más barata por kilo del más bajo que se cotice la carne de carnero; 3.º Los dueños de dichos establecimientos no podrán, bajo ningún concepto, expender otra clase de carne, se someterán a la inspección facultativa y deberán colocar en el sitio más visible de su tienda un cartel con grandes caracteres, para que no escape a la vista del público, anunciando dicha venta y consignando los precios por kilogramos y los 400 gramos; 4.º En lo sucesivo no se sacrificará en Mataderos más reses de esta clase que las necesarias para el consumo diario de los compradores de dichas tiendas y la que se expendan en el puesto o puestos que existan autorizados y se autoricen en los Mercados, a cuyo efecto los que se presenten a matar reses cabrías deberán entregar en la Dirección nota diaria de los puestos adonde hayan de expendirse al detall, de cuyo parte enviarán los

indicados funcionarios copia al Negociado de Abastos, a fin de que en todo momento pueda llevarse a cabo la inspección que se estime necesaria e imponerse las sanciones que procedan por incumplimiento de las obligaciones que se imponen en las referidas bases y en el presente acuerdo complementario.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por el director de Parques públicos y Arbolado, se atienda a la replantación del arbolado del Ensanche.

Otro, para que, mediante ingrese D. Isidoro Tribó, en las arcas municipales, la cantidad de 60 pesetas, por el director de Parques públicos y Arbolado se den las órdenes oportunas para el traslado, a 2 metros de distancia de su actual emplazamiento, de un árbol existente frente a la casa núm. 232 de la calle de Borrell.

Otro, dándose el Ayuntamiento por enterado, a los efectos procedentes, de la R. O. del Ministerio de Fomento, de 26 de febrero de 1917, aprobando el proyecto de ampliación y modificación de vías de la Estación del Clot.

Otro, para que se proceda al deslinde de los terrenos propiedad del Municipio de los que posee la Compañía General de Almacenes de Depósitos en la manzana limitada por las calles de Wad-Ras, Lepanto, Enna y Padilla, autorizando al arquitecto jefe de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras para llevar a cabo dicho deslinde, y designando al Ilre. Sr. D. José Xicoy para asistir al mismo en representación del Ayuntamiento, citándose al propietario colindante para que asista, asimismo, al acto acompañado de asesor facultativo, si lo estima conveniente, el día y hora que el representante de la Corporación Municipal tenga a bien señalar.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando la relación formada por la Mayordomía Municipal, relativa a los pasajes de tranvías abonados a empleados de Cementerios, durante los meses de octubre y noviembre últimos, cuyo importe total asciende a 1,353'90 ptas.

Otro, para que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia que, durante el término de quince días, contaderos desde el siguiente al de la inserción, podrán formularse las oportunas reclamaciones acerca de la petición de D. Cándido Carrascosa Gutiérrez, administrador jubilado del Cementerio del Este, relativa a que se le devuelva el depósito que constituyó en la Caja Municipal para garantizar el cumplimiento del referido cargo, y que, una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se haga entrega a dicho D. Cándido Carrascosa

del mencionado depósito, canjeándolo con el resguardo correspondiente.

Otro, aprobando el cuadro de numeración de un grupo de nichos columbarios modelo B, números del 516 al 599, ambos inclusive, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas mediante el pago del precio consignado en tarifa.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen acordando los siguientes extremos: 1.^o Aprobar las cuentas presentadas por el director de la Banda Municipal, relativas a la inversión que ha dado a la suma de 18,000 pesetas que a dicho funcionario le fueron entregadas en virtud del acuerdo de 22 de septiembre de 1919 para que visitara las principales bandas de Europa y adquiriera instrumental para la de Barcelona que dirige; 2.^o Que, haciendo uso de la exención de concurso obtenida para adquirir el instrumental de esta Banda, se ponga a disposición de su director la cantidad de 13,028'45 pesetas, a fin de que pueda hacer pago de los instrumentos encargados; y 3.^o Que dicha cantidad, de la cual el director de la Banda rendirá justificada cuenta, se aplique al cap. 1.^o, art. 7.^o, partida 6.^a (Banda Municipal. Compra de instrumental.)

Otro, para que la relación de maestros de Sección de las Escuelas Nacionales Graduadas que perciben la cantidad de 400 pesetas anuales para enseñar Historia de Cataluña, se continúe con el nombre de D.^a Josefa Garí y Closas, perteneciente a la graduada de la calle del Conde del Asalto, núm. 57, al efecto de que reciba dicha suma a contar desde el 1.^o de este mes.

Otro, por el que, vista la instancia presentada por los profesores de Dibujo de las Escuelas Complementarias de Oficios y el informe favorable emitido sobre la misma por la Comisión de Hacienda, se abone a cada uno de los mentados profesores que figuran en la relación adjunta al dictamen las cantidades que en la misma se detallan, y que representan la diferencia de haber que no percibieron, correspondiente desde el 1.^o de noviembre de 1918 a 1.^o de agosto de 1919, en que comenzaron a percibir los sueldos asignados, con efectos inmediatos, en el acuerdo de reorganización de las Escuelas Complementarias de 6 de noviembre de 1918, y, hallándose en idéntica situación el restante personal docente y subalterno de las repetidas instituciones técnicas, le sea abonado también las diferencias que correspondan, según se detalla en la relación también adjunta al dictamen.

Otro, por el que, en virtud de la especial mención que el Tribunal para entender en el concurso abierto para la provisión de las plazas de profesores de Tecnología textil de las Escuelas Complementarias de Oficios ha hecho de los concursan-

tes Sres. D. Joaquín Manció Gaurán y D. José Gil Rovira, reconociendo como sobresalientes los trabajos presentados por los mismos, se sirva acordar el nombramiento de D. Joaquín Manció para ocupar el cargo de auxiliar práctico de la tecnología de los oficios textiles de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, dotada con el haber anual de 1,250 pesetas, y a D. José Gil Rovira para el cargo de ayudante de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VII, dotado con el haber anual de 750 pesetas.

Otro, para que se efectúe la ampliación, que se detalla en el informe de la Inspección Industrial, en la instalación eléctrica de la Escuela Nacional del Paseo de San Juan, núm. 170, que ascenderá a 327'90 pesetas, así como las reparaciones que se indican en el informe de la referida Inspección Industrial, en la Escuela de Labores y Oficios para la Mujer, cuyo presupuesto asciende a 172'85 pesetas.

Otro, por el que, para completar las obras del camino de «Vila Joana», que se construye para facilitar el acceso a dicha finca a los escolares ciegos, se acuerda poner a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, con objeto de que sirva de elemento de consulta en las distintas Escuelas que sostiene el Ayuntamiento, se acuerda subscribirse a diez ejemplares del *Repertorio Iconográfico de España*, que publica el Archivo Mas, y que, para satisfacer el importe de los fascículos publicados y de los que en lo sucesivo se publiquen, se abra un crédito de 500 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el director de la Banda Municipal, se designa con carácter interino a D. Antonio Irazola para ocupar la vacante que ha dejado D. Jenaro Oltra en dicho organismo musical, y sin que, por tanto, adquiera otro derecho que el de percibir el sueldo de 1,500 pesetas asignado a dicha plaza.

Otro, por el que, con el fin de ocupar plaza de maestro agregado de las que actualmente se hallan vacantes, se nombra para ocuparlas a los maestros que lo solicitan: D. Miguel Martín Aumy, D. Miguel Ribera Trías y D. Samuel Roca y Rodó, con los mismos derechos y deberes que los nombrados anteriormente.

Otro, por el que se aprueban los presupuestos para instalar el alumbrado y fuerza eléctrica en las Escuelas Municipales de Ciegos, Sordomudos y Deficientes, que ascienden a 9,612'60 y 7,147'50 pesetas, respectivamente, y se acuerda proceder a la realización de dichos servicios haciendo uso de la exención de subasta concedida para instalar la electricidad en las Escuelas Nacionales y Municipales.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía, para que pueda ordenar los pagos de las adquisiciones hechas por la Comisión de

Compras, y a propuesta de ésta, la cantidad de 100,000 pesetas con cargo : en cuanto a 10,000 pesetas, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 1.ª; en cuanto a 10,000, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 2.ª; en cuanto a 2,000, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 3.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 7.ª; en cuanto a 15,000, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 12.ª; en cuanto a 2,000, al cap. 1.º, art. 2.º, partida 13.ª C; en cuanto a 5,000, al cap. 1.º, art. 4.º, partida 3.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 1.º, art. 5.º, partida A; en cuanto a 1,000, al cap. 1.º, art. 5.º, partida B; en cuanto a 500, al cap. 1.º, art. 8.º, partida 5.ª B; en cuanto a 1,000, al cap. 1.º, art. 8.º, partida 6.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 1.º, art. 8.º, partida 7.ª;

en cuanto a 500, al cap. 2.º, art. 1.º, partida 2.ª; en cuanto a 5,000, al cap. 2.º, art. 3.º, partida 1.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 2.º, art. 3.º, partida 2.ª; en cuanto a 5,000, al cap. 3.º, art. 2.º, partidas 6.ª y 7.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 2.º, art. 3.º, partida 4.ª; en cuanto a 10,000, al cap. 2.º, art. 6.º, partida 3.ª; en cuanto a 5,000, al cap. 3.º, art. 6.º, partida 4.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 3.º, art. 7.º, partida 10.ª; en cuanto a 3,000, al cap. 3.º, art. 11.º; en cuanto a 5,000, al cap. 5.º, art. 1.º, partida 7.ª; en cuanto a 1,000, al cap. 5.º, art. 3.º, partida 4.ª; en cuanto a 5,000, al cap. 6.º, art. 7.º, partida 6.ª y en cuanto a 8,000, al cap. 6.º, art. 10.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 20 de enero

SECRETARÍA

PERSONAL

Concesión de pagas de gracia, haberes del mes del fallecimiento de los causantes, auxilio extraordinario correspondiente a los mismos, y socorro de una vez a las familias de los funcionarios que se relacionan :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Nicosala Marco, viuda de	D. Juan Lacambra Lombarte, guardia municipal.	Abonarle la paga del mes de diciembre último, la mensualidad de gracia, y el auxilio extraordinario que dejó de percibir.
D. Cristóbal Roca Roge, hijo único de	D. Ramón Roca Vies, agente de Arbitrios.	Abonarle la paga del mes de noviembre último, la mensualidad de gracia, y el auxilio extraordinario correspondiente a los meses de octubre y noviembre.
D.ª Concepción Sabater, viuda de	D. Francisco Quirós Ruiz, guardia municipal.	Abonarle la mensualidad de gracia.
D.ª María Rosa Aparici, viuda de	D. Ramón Ibáñez Tortajada, agente de Arbitrios.	» » »
Rdo. D. José Montagut Roca, en nombre de la menor Margarita Montagut, huérfana única de	D. Benito Montagut Roca, agente de Arbitrios	Abonarle la paga del mes de diciembre último, la mensualidad de gracia y el auxilio extraordinario.
D. Pascual Estany Codina, hijo de la pensionista D.ª Teresa Codina, viuda de	D. Pedro Estany, portero de vara	Abonarle sólo la paga del mes de diciembre último en que falleció dicha pensionista.
D. Alberto Rovatti Fernández, hijo de la pensionista D.ª Tarsila Fernández, viuda de	D. Alberto Rovatti Ribot, secretario de Tenencia	» » »
D.ª María Aguiló, viuda de	D. Jaime Asens Grau, celador de Impuestos	Concederle un socorro por una vez de importe 1,798'75 pesetas, equivalente a una anualidad del sueldo regulador; como asimismo la paga de noviembre.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Remedio Morlius, viuda de	D. Estanislao Andreu, médico numerario	Abonarle la parte del auxilio extraordinario correspondiente a los meses de octubre y noviembre.
D. Pascual Alberola, en nombre del menor Joaquín Grases, huérfano de	D. Joaquín Grases, mozo de Dispensario.	» » »
D. ^a Delfina Bragado, viuda de	D. Narciso Velasco, guardia municipal	Abonarle el auxilio extraordinario acordado en 12 de julio último.
D. ^a Gregoria Carasa, viuda de	D. Blas Ruiz, guardia municipal.	» » »

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que se relacionan a continuación, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Francisco Tenas, jefe de Sección	Primer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 12 de octubre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 10,000 pesetas.
D. Fernando Calderón, oficial primero	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 1. ^o de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,500 pesetas.
D. Miguel Aulet, oficial primero	Tercer aumento	» » »
D. José Ramos, oficial primero	Tercer aumento	» » »
D. Francisco Giraldo, auxiliar	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento desde el 9 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Hipólito Gil, auxiliar.	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento desde el 8 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Emilio M. ^a Serra, delineante	Primer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 3 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Manuel Lemus, escribiente	Primer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 5 de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Antonio Pau, escribiente	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento desde el 1. ^o de octubre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Jaime Marsal, escribiente	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 25 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Luis de la Tapia, escribiente mecanógrafo	Primer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 10 de diciembre próximo pasado, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Celestino Casals, escribiente mecanógrafo	Primer aumento	» » »
D. Luis Cuartero, escribiente mecanógrafo	Primer aumento	» » »
D. Ramiro Torres, escribiente mecanógrafo	Primer aumento	» » »

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Ricardo Mandado, jefe de Sección del Cuerpo Médico	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 1.º de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,000 pesetas.
D. Emilio Tortosa, profesor de la Escuela de Ciegos.	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento desde el 25 de octubre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Melitón Ciuró, ayudante de Recaudación	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 1.º de los corrientes, a razón de la octava parte de su haber anual de 4,000 pesetas.
D. Mariano Rocatín, interventor de segunda	Primer aumento	Abonarle dicho aumento desde el 3 de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 pesetas.
D. Juan Cálix, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Fernando Natividad, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Manuel Luengo, interventor de segunda.	Primer aumento	» » »
D. Pedro Balugera, interventor de segunda.	Primer aumento	» » »
D. Ramón Carné, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Antonio Viñas, interventor de segunda.	Primer aumento	» » »
D. Ramón Fusté, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. José Cardenal, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Luis Arola, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Juan Mansanet, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Rafael Pérez, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Ramón Grifoli, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. José Antolí, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Isidro Lorente, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Antonio Figueras, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Eduardo Bonías, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Isidro Vigué, interventor de segunda	Primer aumento	» » »
D. Francisco Rodón, interventor de segunda.	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento desde el 17 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 pesetas.

Acordóse conceder a los funcionarios que se relacionan, de conformidad con lo por ellos solicitado, las siguientes excedencias: A D. Juan Simón, médico numerario, de ocho años y tres meses; a D. Antonio Ordí Boher, mozo de corrales del Matadero, de dos años; a D. Mateo Sirerol Terenti, agente de Arbitrios, también de dos años, y a D. Pablo Ferrán Escofet, mozo de Mercado, de seis meses.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes agentes de Arbitrios : D. Juan Alsamora, D. Ricardo Frassi, D. Juan Vila, D. José Boada, D. Vicente Pla, D. Isidro Gallardo, D. Calixto Tajadura, D. Juan Cuatrecasas y D. Nicanor Villalta.

SECCIÓN DE SERVICIOS

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Güell Tarragona	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el nicho de piso 2.º, número 742, interior, isla 4.ª, departamento 1.º del Cementerio del Este.	Conceder lo solicitado.
D.ª Rosa Majó Gómez	Limitación de enterramientos en el hipogeo arqueado número 142, clase 6.ª, vía de San Francisco, agrupación 7.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. Salvador Costa Sala.	Adquisición del solar número 13, de la vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. Salvador Casadesús	Cuenta, de 1,433 pesetas, importe del suministro de veintiséis trajes de invierno, para los vigilantes nocturnos, dos escribientes y el chófer de Cementerios.	Aprobar su pago.
» »	Otra, de 2,000 pesetas, importe del suministro de cuarenta trajes de pana para los sepultureros	» »
» »	Otra, de 2,000 pesetas, como importe del suministro de cuatro trajes de paño para el conserje y tres ordenanzas, y treinta de pana para quince albañiles sepultureros y quince sepultureros.	» »

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Enrique Solsona	Permiso para vender turrón en la calle del Marqués del Duero, frente al Café Sevilla, durante los meses de noviembre, diciembre y enero	Conceder lo solicitado.
D. Segundo Sistorras	Permiso para vender turrón en la calle de la Puerta del Angel, frente al número 17, desde el 12 de diciembre al 12 de enero.	» »
D. Ramón Pérez	Permiso para vender fruta seca, durante el segundo semestre de 1920-21, en la Ronda de San Antonio, frente al número 88	» »
D. Antonio Balaguer	Permiso para vender fruta seca, durante el cuarto trimestre de 1920-21, en la calle del Marqués del Duero, frente al teatro Victoria.	» »
D. Manuel Galdón	Permiso para vender melones desde el 15 de diciembre al 15 de enero de 1921, en la plaza de Sta. Ana, frente al núm. 1.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
J. Codina y C. ^a	Dar de baja el depósito doméstico de conservas de hortalizas y pescados, vinos y licores instalado en la calle de la Diputación número 227.	Conceder lo solicitado.
D. ^a Luisa Genovés	Permiso para la exhibición de muestras, durante el segundo semestre de 1920-21, en la calle del Consejo de Ciento, número 97.	" "
D. ^a Inés Garriga	Permiso para vender castañas en la calle de Manso, frente al número 78.	Denegar lo solicitado.

Acordóse denegar las peticiones de canjes de cédulas obtenidas por otras inferiores, formuladas por D. José Carretero, D. José Bassodas, D. Fernando Carreras, D. Juan Giné, D.^a Teresa Issasi, D. Rafael Bausá, D. Jaime Grau, D. Luciano de la Cruz, D. José Vidal, D. José M.^a Roda y D. Salvador Serra.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Zacarías Martínez	Traspaso, a su favor, del puesto número 644 bis del Mercado de San José.	Conceder lo solicitado.
Uralita, S. A.	Cuenta de 85 pesetas, por la colocación de piezas de uralita en el Mercado de San José.	Aprobar su pago.
D. Ignacio Rius	Otra, de 578 pesetas, relativas al estero de la Dirección e Inspección facultativa del Mercado de San José.	" "
D. Antonio Bobé	Otra, de 305 pesetas, por la mesa escritorio de roble suministrada para la oficina del Mercado de ganados del Matadero General.	" "
D. Antonio Guasch	Otra, de 1,996'50 pesetas, por los trabajos de arreglo del pavimento de las naves de matanza del mismo Matadero General.	" "

Acordóse cambiar el artículo huevos por el de frutas y verduras, por el que habrá de subastarse, del puesto número 55 de la Abacería.

Acordóse autorizar la substitución de la concesionaria D.^a Magdalena Masip, en la ocupación del puesto número 357 del Mercado de la Libertad.

Acordóse devolver al abastecedor D. Antonio Carvajal la fianza de 1,000 pesetas que tenía en calidad de depósito, por haber cesado en su industria autorizada en 7 de noviembre de 1919.

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Ferré	Construir un vado en la casa número 17 de la calle de Cros.	Conceder permiso.
D. Juan Gassó	Construir un vado en la casa número 9 de la calle de la Luna.	" "
D. ^a Magdalena Estapé	Construir un albañal en la casa número 369 de la calle de Sans.	" "
D. Antonio Companys	Construir un albañal en la casa número 8 de la calle de Ladrilleros.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco de P. Valls	Construir dos albañales en las casas números 5 y 7 de la calle de Montroig.	Conceder permiso.
D. Cruz Bertoliu, en representación de D. ^a María Vendrell.	Construir un albañal en la casa número 6 de la calle de Port-Bou	» »
D. E. Cubas, en representación de D. Eusebio Imbert	Construir un albañal en la casa número 59 de la calle del Baluarte.	» »
» » »	Construir un pozo Mouras, en la casa número 59 de la calle del Baluarte.	» »
D. Francisco Canela.	Construir una galería en la casa número 32 de la calle de Larrad.	» »
D. Juan Antonio Mateos	Construir una tribuna de hierro en la casa número 57 de la calle de Juan Blancas	» »
D. Jacinto Ribé	Construir un cobertizo provisional en el solar números 23 y 25 de la calle de las Carolinas	» »
D. Enrique Carreras.	Colocar una placa de mármol en la casa número 18 de la plaza de Santa Ana.	» »
D. José Ramón	Construir un cobertizo en un solar con frente a la calle de Arimón.	» »
D. Eduardo M. ^a Balcells	Construir un desván sobre los bajos de las casas números 19, 21, 23 y 25 de la calle de Santa Catalina.	» »
D. Mariano Pauli	Construir un cobertizo en el solar número 18 de la calle de Navarra.	» »
D. Pablo Ferrer.	Practicar varias obras de reforma y adición en las casas número 1 de la calle de Sans y número 2 de la de Santo Cristo	» »
D. Marcelino Pons	Construir un cobertizo en un solar con frente a las calles de San Hermenegildo y San Guillermo	» »
D. J. H. Riera	Practicar obras interiores y reparar el terrado de la casa número 9 de la calle de la Unión	» »
D. Juan Capdevila	Modificar una abertura en la casa número 97 de la calle de la Travesera.	» »
D. Ramón Moscoso	Reparar un portal y substituir puertas en la casa número 14 de la calle de Laforja	» »
D. Francisco Guixé y D. ^a María Magrans	Derribar y reconstruir la media casa señalada con el número 53 de la calle de Chapí	» »
D. Baudilio Pagés	Construir un albañal en la casa número 134 de la calle de Santaló.	» »
D. Juan Solé	Construir un albañal en la casa número 101 de la calle de Olzinellas.	» »
D. Emilio Cusó	Practicar una ventana en la fachada de la casa número 121 de la calle de Galileo.	» »
D. ^a Rosa Sirvent	Construir un piso y modificar aberturas en la casa número 320 del Paseo de Santa Eulalia	» »
Hijos de P. Solsona	Instalar un electromotor y gasógeno en la casa número 126 de la calle de Enna.	» »
D. Pedro Viñas	Instalar dos generadores de vapor y dos hornillas en la casa número 481 de la calle de Provenza.	» »
D. Enrique Ferreri	Reconstruir un horno de cocer pastas en la casa número 317 de la calle de Argüelles	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Enrique Diógenes	Instalar varios electromotores en la fábrica números 29 y 31 de la calle de Alfonso XII	Conceder permiso.
D. José Grau	Instalar un electromotor en la casa número 29 de la calle de S. Pedro Mártir.	» »
D. Jaime Guinó	Instalar un electromotor en la casa número 6 de la calle del Ebro.	» »
D. Rafael Agustí	Instalar un electromotor y una fragua en la casa núm. 17 de la calle de San Gil.	» »
D. Francisco Navati	Instalar un electromotor y una fragua en la casa núm. 236 del Paseo del Cementerio	» »
D. Baltasar Niubó	Instalar un electromotor en la casa número 17 del Pasaje Forasté	» »
D. Francisco Oliver	Instalar un electromotor en la casa número 145 de la calle de Wad-Ras.	» »
D. Angel Olivé	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa número 38 de la calle de Consejo de Ciento	» »
D. Damián Mateu	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa número 93 del Paseo de Gracia	» »
D. Francisco de P. Martí	Instalar cuatro hornillas en la casa número 89 de la calle de Coello.	» »
D. ^a Josefa Prats	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa número 290 de la calle de Aragón	» »
D. José Balagué	Instalar un electromotor y un ascensor en la casa número 2 de la calle de Molins de Rey	» »
D. Antonio Francolí.	Construir un albañal longitudinal en la casa número 5 de la calle del Pozo.	» »

Acordóse devolver a la Compañía Barcelonesa de Electricidad 130, 150 y 110 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al instalar varias derivadas eléctricas en diferentes casas durante los meses de noviembre y diciembre de 1919 y enero de 1920, respectivamente.

Acordóse devolver a D. Agustín Gorchs la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 3 de la calle de Aulestia y Pijoán.

Acordóse devolver a D. José Romagosa la cantidad de 40 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 3 de la calle de la Torre.

Acordóse devolver a D. Salvador Valeri la cantidad de 55 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa sin número, frente a la calle de Ortigosa.

Acordóse devolver a D.^a Joaquina Casanovas la cantidad de 50 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 158 de la calle de Mariano Cubí.

Acordóse devolver a D.^a Ana Padulles la cantidad de 680 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa, sin número, sita en la calle de Matanzas.

Acordóse devolver a D. Francisco Busquets la cantidad de 66 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 175 de la calle de Mariano Cubí.

Acordóse devolver a D. Vicente Brasó, en representación de D.^a Rafaela Martí, la cantidad de 50 pesetas, que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa número 156 de la calle de Mariano Cubí.

Acordóse modificar el permiso que le fué concedido a D. Juan Martín, en representación de D. Miguel Mayol, para construir unos bajos, en el sentido de que la calle con que linda el terreno es la de Buscarons y no la de Fulgarolas.

Acordóse prevenir a D. José Ferrer y Turull que para dejar sin efecto la denuncia sobre la instalación de dos hornillas con caldera abierta en la casa número 177 de la calle de Aribau, debe demostrar documentalmente la antigüedad de dicha instalación, arrancarla o solicitar su precinto.

Acordóse ordenar a la razón social Grifé y Escoda que ha instalado un montacargas, accionado por un electromotor, en la casa número 60 de la calle de Fernando y número 2 del Pasaje del Crédito, que en el término de treinta días dote el referido montacargas de los aparatos de seguridad que previenen los artículos 5.º y 8.º del Reglamento de Ascensores.

Acordóse ordenar al propietario de la casa núm. 26 de la calle de Poniente, que en el término de un mes practique en la citada casa las obras necesarias a fin de desobstruir las cañerías del agua.

Acordóse ordenar a D. José Gallés que practique varias obras de reparación en la casa núm. 7 de la calle de Petrixol, que son de urgente necesidad, por hallarse dicha casa, debido a su antigüedad, en muy mal estado de conservación.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Catalana de Gas y Electricidad.	Practicar el tendido de cables subterráneos en la calle del Carmen, entre la de Poniente y la Rambla.	Conceder permiso.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Realizar el tendido de cables subterráneos en la calle de la Diputación, desde el número 239 hasta la Rambla de Cataluña, y 231 metros en las calles de Cortes y Entenza	» »
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	Efectuar obras de canalización para aguas en la plaza de Lesseps	» »
D. Francisco Palomares Compañía Aragonesa de Carbo- nes, S. A.	Reconstruir las aceras de frente la casa número 35 de la calle de Mora de Ebro. Dos cuentas, de importe, respectivamente, 2,000 y 1,948'84 pesetas, por el suministro de 8,000 y 7,634 kilogramos de carbón antracita con destino al servicio de calefacción central de estas Casas Consistoriales	» »
D. R. Roca Mataró	Otra, de 2,000 pesetas, por el suministro de varios artículos de ferretería para los Talleres Municipales.	Aprobar su pago.
D. Jaime Oliva Serra	Otra, de 2,000 pesetas, relativa a los trabajos de explanación en el antiguo camino de Coll de Portell y otras calles.	» »
D. José M.ª Sala	Otra, de 2,000 ptas., por el suministro de materiales para la Brigada de conservación del Parque de la Ciudadela.	» »
Fomento de Obras y Construc- ciones	Certificación y relación valorada, de importe 2,000 pesetas, por las obras de colocación de rigolas, bordillos y arreglo de rasantes en la calle del Telégrafo.	» »
D. Francisco Oliveras	Novena relación valorada y correspondiente certificación, de importe pesetas 13,042'55, relativa a las obras que se realizan para la construcción del edificio destinado a la Administración, Inspección y Cobranza de Arbitrios Municipales en el Paseo de la Industria.	» »

Acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad la cantidad de 10 pesetas, que satisfizo en concepto de arbitrio por la reconstrucción del pavimento.

Acordóse devolver a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la cantidad de 246'60 pesetas, que satisfizo en concepto de arbitrio por la reconstrucción del pavimento.

Acordóse devolver a la asociación de copartícipes El Fénix de Aguas Potables, la cantidad de 100 pesetas, constituidas en depósito para responder de la reposición del pavimento.

Acordóse satisfacer a D. Francisco Marimón 2,106'45 pesetas, importe de las cantidades abonadas por jornales empleados en los trabajos de las obras de ejecución del Parque de la Budallera, durante el mes de noviembre-diciembre de 1920.

Acordóse aprobar la rendición de cuentas presentada por la Mayordomía Municipal, de la inversión de la cantidad de 2,000 pesetas, para atender al pago de los gastos de funcionamiento y conservación del automóvil destinado a la Comisión de Fomento.

Acordóse satisfacer a la Energía Eléctrica de Cataluña 97'50, 18'35 y 29'40 pesetas, importe de la diferencia por el impuesto al Estado, que se facturó a razón del 10 por 100 correspondiendo al 17 por 100, por el consumo de fluido para el alumbrado de la instalación elevatoria de aguas de La Trinidad, en los meses de enero a diciembre de 1918; enero, febrero y marzo de 1919, y de abril a noviembre del propio año 1919.

Acordóse satisfacer al Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 0'36 pesetas, en concepto de liquidación de los trabajos de limpia, conservación e higienización de la red de cloacas del Interior de esta ciudad y pueblos agregados, ejecutados desde el día 1.º de noviembre de 1919 al 31 de octubre de 1920, comprendido el 35 por 100 de bonificación.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Pi	Construir una casa, de bajos y un piso, en un solar de la calle de Provenza, entre la de Bailén y el Paseo de San Juan	Conceder permiso.
D. Antonio Torrents	Edificar una casa, compuesta de bajos, entresuelo interior y dos pisos, en un solar de la calle de la Industria, entre las de Urgel y Villarroel.	» »
D. Pedro Sanón	Construir un cubierto provisional en el interior de un solar de la calle de Provenza, chafán a la de Dos de Mayo.	» »
D. Mariano de la Torre.	Construir un garage y habitación en un terreno de la calle de Roger de Flor, chafán a la de Coello.	» »
D. Bartolomé Terradas.	Construir un cubierto de bajos y una habitación en el pasaje denominado de la Sagrada Familia, situado en la manzana limitada por las calles de Blesa, Conde del Asalto y Montaña de Montjuich	» »
D. Pedro Carrera	Construir un vado frente a la casa número 259 de la calle de Cortes	» »
D. Juan Orta Lavilla	Construir un vado frente a la casa número 4 de la calle de San Juan de Malta.	» »
D. Pascual Porta	Construir un vado frente a la casa número 41 de la calle de La Motte.	» »
D. H. Peter	Construir un vado frente a la casa número 38 de la calle de Calabria.	» »
D. ^a Francisca Bonnemaison, viuda de Verdaguer	Construir un vado frente a la casa número 27 de la calle de Villarroel.	» »
D. Mariano Solá.	Construir un vado frente a la casa número 144 de la calle de Pujadas.	» »
D. José Moscardó	Construir el albañal de la casa números 1 y 3 de la calle de Borrell.	» »
D. ^a María de la Asunción Batllori	Construir el albañal de la casa número 1 de la calle Cayo Celio, para que conduzca las aguas al longitudinal establecido en la calle de Sarriá por D. Germán Mille	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Antonio Pi.	Construir el albañal de la casa número 91 de la calle de Caspe.	Conceder permiso.
D. ^a Teresa Brosa.	Construir el albañal de la casa número 232 de la calle de Aribau.	» »
D. Pablo Jené.	Construir el albañal de la casa número 110 de la calle de Caspe.	» »
D. Antonio Amorós.	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa número 129 de la calle de Grassot	» »
D. José Fornés.	Levantar tres pisos en la casa que construye en la calle de Entenza, junto a la de Diputación.	» »

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José M. ^a Sala Gumara	Certificación y relación valorada de importe 4,050'29 pesetas, por las obras de construcción de la acera de la calle de Entenza, frente a la cárcel, y devolución de depósito.	Aprobar su pago.
» »	Otra, de 1,744 pesetas, importe del suministro de aceite y valbulina con destino a la División de Servicios viales.	» »
D. Eduardo Bosch	Otra, de 491 pesetas, relativa al suministro de impresos con destino al Negociado de Obras Particulares	» »
Fomento de Obras y Construcciones	Otra, de 2,181'74 pesetas, por la conservación del alquitranado del Paseo de Gracia durante el mes de diciembre último	» »

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de empedrado de las calles de Urgel, Aribau, Industria, Aldana, Borrell, Sicilia, Consejo de Ciento, etc., realizadas por la razón social Fomento de Obras y Construcciones.

Subasta de los puestos vacantes en los Mercados

Relación de los puestos vacantes en Mercados que según previene el artículo 3.º del vigente Reglamento del Ramo, y a tenor de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1919, habrán de subastarse el día 1.º de febrero de 1921, de las once a la una, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, por el orden que se indica, bajo la presidencia del Iltre. Sr. Concejal que designe la Iltre. Comisión de Abastos y con asistencia de un representante de la fe pública delegado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta ciudad.

Mercado de San José	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Alquiler mensual	Tipo de subasta
	Pesetas	Pesetas		Pesetas
Volateria. — El núm. 1,062.	23	200	Buey. — Los núms. 282, 283	34 200
Conservas. — El núm. 20.	11	150	El núm. 1,060.	23 200
Fruta seca. — El núm. 18	10	150	Carnero. — El núm. 281	34 200
Pan. — El núm. 19.	10	150	Huevos. — El núm. 249.	9 100
Comestibles. — El núm. 38.	11	150	Pastas residuos de colmado. — El número 348.	17 100
Gallina. — Los núms. 207, 214, 233, 239, 240, 250	22	200	Gallina. — El núm. 749	18 200

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Caracoles y huevos.</i> — El núm. 13.	9	100
<i>Tocino.</i> — El núm. 197	34	200
<i>Despojos.</i> — El núm. 1,023	35	200
<i>Palomos.</i> — El núm. 1,052.	13	200
<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 3, 4, 5	9	100
<i>Ternera.</i> — Los núms. 1,129, 1,345, 1,346	23	200
<i>Tocino.</i> — Los núms. 1,258, 1,337, 1,338.	23	200
<i>Carnero.</i> — Los núms. 1,262, 1,284, 1,294, 1,344.	23	200
<i>Gallina.</i> — Los núms. 1,222, 1,242, 1,261, 1,273.	18	200
<i>Buey.</i> — Los números 1,133, 1,237, 1,247, 1,322, 1,326, 1,330	23	200
<i>Garbanzos.</i> — Los núms. 1,246, 1,265, 1,285	8	100
<i>Comestibles.</i> — El núm. 1,319.	23	200
El núm. 1,364.	11	200
<i>Flores naturales.</i> — Los núms. 1, 2, 6, 8 de la Rambla de San José.	25	100
<i>Pájaros y jaulas.</i> — El núm. 67	9	100
Mercado de San Antonio		
<i>Verduras.</i> — El núm. 375	9	75
Mercado de Santa Catalina		
<i>Gallina.</i> — El núm. 6	23	200
<i>Tocino.</i> — El núm. 339	25	200
Los núms. 488-489 (ambos forman uno)	23	100
<i>Garbanzos.</i> — Los núms. 505, 518, 545, 546	8	50
<i>Verduras.</i> — Los núms. 481, 482, 483, 484, 495, 496, 497, 498, 499, 508, 509, 510, 513, 514, 515, 521, 522, 523, 529, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 542, 543, 549, 555.	7	50
Los núms. 524, 533, 544.	8	50
<i>Desperdicios.</i> — El núm. 485	8	50
<i>Pan.</i> — El núm. 517	10	50
<i>Ropas.</i> — El núm. 531.	10	100
Los núms. 562, 563, 564, 567, 568, 569, 570	20	100
El núm. 566	25	100
<i>Quincalla.</i> — El núm. 559	30	100
<i>Mercería.</i> — El núm. 571.	20	100
<i>Frutas.</i> — El núm. 511	8	50
Mercado de la Barceloneta		
<i>Chocolatería, café, leche, pastelería y refrescos.</i> — Los núms. 120, 124	11	200
<i>Tocino.</i> — El núm. 121	19	200
<i>Ropas.</i> — Los núms. 203, 204, 205, 208.	9	200
<i>Buey.</i> — El núm. 210	11	200
<i>Bizcochos y fruta seca.</i> — El n.º 333.	8	100
<i>Gallina.</i> — Los núms. 211, 215	13	200
<i>Despojos.</i> — El núm. 212.	18	200

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Huevos y conejo.</i> — El núm. 347.	8	100
<i>Fruta seca.</i> — El núm. 289.	8	100
<i>Verduras.</i> — Los núms. 306, 307, 308, 309, 312, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 324, 325, 326, 327.	8	100
Los núms. 305, 310, 311, 316, 317, 328.	10	100
<i>Garbanzos.</i> — Los núms. 334, 335, 348.	8	100

Mercado del Borne

<i>Ternera.</i> — El núm. 51	23	150
<i>Carnero.</i> — El núm. 84	23	150
<i>Leche.</i> — El núm. 127	9	50
El núm. 128	7	50
<i>Verduras y frutas.</i> — El núm. 144.	7	50
El núm. 246	8	50

Mercado de la Abacería Central

<i>Volateria y caza.</i> — Los núms. 76, 77, 78.	11	150
El núm. 79.	14	150
<i>Gallina.</i> — Los núms. 353, 362, 383.	15	150
<i>Frutas y verduras.</i> — Los números 55, 211.	6	60
<i>Pan.</i> — El núm. 369	15	150

Mercado de la Libertad

<i>Frutas y verduras.</i> — El núm. 171.	8	100
--	---	-----

Mercado del Porvenir

<i>Frutas y verduras.</i> — El n.º 232 bis.	6'60	80
El núm. 323	6'60	80

Mercado de Sans

<i>Carnero.</i> — El núm. 82	11	150
<i>Gallina.</i> — El núm. 83.	11	150
<i>Fruta y verdura.</i> — El núm. 260.	8	100

Mercado de Hostafranchs

<i>Granos.</i> — El núm. 235	7	40
--	---	----

Mercado de San Gervasio

<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 54, 55.	5'50	30
<i>Cordero y cabrito.</i> — El núm. 1.	9	100
<i>Despojos.</i> — El núm. 10.	9	100
<i>Pescado fresco.</i> — Los núms. 38, 39, 41, 42, 58.	5'50	40

Mercado de San Andrés

<i>Gallina.</i> — El núm. 54	8	100
<i>Frutas, galletas y residuos de colmado.</i> — El núm. 173	8	40

Mercado de la Sagrera

<i>Frutas y verduras.</i> — Los números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77	4'50	30
<i>Jabón.</i> — El núm. 56.	4'50	30
<i>Pan.</i> — El núm. 64.	4'50	30

Bases per a la creació de Biblioteques Escolars

L'Ajuntament de Barcelona crea vint Biblioteques Escolars per al servei dels alumnes de les Escoles públiques de Barcelona, que s'instal·laran a les mateixes, segons es disposa en les bases següents:

I. — Les Biblioteques Escolars Municipals, compostes d'un moble armari contenint una col·lecció aproximadament de cent exemplars triats entre les obres escrites en idiomes català i castellà més a posta per a servir d'auxiliar i complement de l'obra instructiva i educadora que realitza l'Escola primària; es depositaran per durant solament un curs en les Escoles públiques d'aquesta ciutat que, en sol·licitar-ho de la Comissió de Cultura, aquesta els hi concedeixi.

II. — Les esmentades Biblioteques es repartiran a raó de dues per cada districte en què està dividida la ciutat; concedint-se una a l'Escola de nois i l'altra a l'Escola de noies, amb exclusió, de moment, de les Escoles de pàrvuls.

III. — Les Biblioteques Escolars es concediran solament per un curs, mitjançant concurs que obrirà anualment la Comissió de Cultura. Els mestres i mestresses que vulguin pendre-hi part, hauran de remetre ofici al president de la Comissió, en el qual així ho manifestin.

IV. — La concessió de les Biblioteques Escolars es farà tenint en compte el més gran número d'escolars que poden beneficiar-se de la mateixa i la major perfecció de l'organització de les Escoles que ho sol·licitin.

V. — El director de l'Escola que en virtut del concurs sia designat per a tenir-hi la Biblioteca Escolar, haurà de firmar un document comproment-se a retornar íntegrament i en bon estat de conservació la col·lecció de llibres que se li entregui i el moble corresponent.

VI. — En un dels dies compresos entre el 25 i el 30 de juny de cada any, la Comissió de Cultura, per compte d'ella, enviarà a cercar les Biblioteques Escolars a les Escoles on estiguin emplaçades, a l'objecte de fer-hi les reparacions que sigui menester per estar preparades convenientment per a ésser remeses a les Escoles escollides en el concurs corresponent.

VII. — Junt amb les Biblioteques Escolars es repartiran les corresponents instruccions per al maneig de la Biblioteca, les quals hauran d'ésser observades estrictament pels mestres i l·legidors.

VIII. — La Comissió de Cultura, per a estimular la lectura entre els alumnes de les Escoles públiques, podrà proposar en moment oportú la forma d'establir premis i recompenses amb tal objecte.

TRANSITORI. — El terme de concessió de les Biblioteques atorgades aquest any, no finirà fins el juny de 1922.

Pla i bases d'organització d'un curs normal d'Ensenyament domèstic

El govern i organització d'una casa ha estat sempre una tasca complicada, però en les actuals condicions de la vida es va fent tan difícil, que sols un aprenentatge

seriós i racional, un saber fer basat en la Ciència i en la pràctica, podrà donar a la dona els mitjans de reeixir en les dificultats que l'economia humana presenta avui arreu del món.

L'Ajuntament de Barcelona, amatent, doncs, a satisfer les necessitats que la realitat li planteja, captin-gut de la valor social de l'educació femenina, pensa crear unes institucions d'Ensenyament domèstic popular destinades a les noies de les escoles primàries que tinguin ja una edat i cultura suficients, no amb caràcter d'ensenyança especialitzada, sinó d'educació general pròpia de tota dona, que, ultra la direcció professional que emprengui, aspiri a posseir les qualitats d'una bona mestressa de casa.

Per a portar-ho a la pràctica manca, ans que tot, un personal ben preparat. L'experiència en els assaigs que s'han fet de cursets de vespre complementaris, ha demostrat que és quasi impossible actualment trobar reunides en una sola persona, la traça i el domini de l'ofici i la cultura necessària per explicar els principis en els quals es fonamenta el seu art.

I en aquesta qüestió ja no podem acontentar-nos d'empirismes, car la carestia de la vida exigeix que les pràctiques casolanes se simplifiquin i es transformin, posant a contribució d'elles les noves descobertes de la Ciència i procurant que s'agermanin el fet més senzill de la vida domèstica i el principi científic més elevat per tal de trobar útils aplicacions que permetin el major rendiment amb el mínim d'esforç econòmic i personal.

No són, doncs, cuineres, rentadores o cusidores, per excel·lents que siguin, el que es necessita en aquestes escoles, són mestresses de cuina, de rentar o de tall que sàpiguen el *com* i el *per què* de les operacions que practiquin, que coneixin els mètodes generals d'ensenyament i tinguin la suficient educació per a imprimir en dites escoles aquest to senzill i fi, seriós i amable, tan escaient a l'esperit femení.

S'ha d'anar, doncs, a la preparació d'aquest personal, fent una crida a les mestresses de primera ensenyança que tinguin vocació per a aquests estudis, donant-los, no sols els coneixements teòrics i pràctics que els manquin per a ésser professores d'aquestes, en el nostre país, noves institucions, sinó fent que en penetrin ben bé l'esperit, adequat als costums i mitjans de vida de la nostra terra.

Amb aquest objecte l'Ajuntament de Barcelona ha decidit crear, amb caràcter accidental, un curs normal d'Ensenyament domèstic que comprendrà els següents estudis:

TEÒRICS

1.^a *Ciències naturals aplicades als quefers de la llar.* — Es pretén amb aquest estudi donar per base de les tasques domèstiques els principis de la Física, Química, Botànica, Zoologia, etc., per tal de deslliurar-les de prejudicis i de l'ús de velles receptes rutinàries i d'ennoblir-les, elevant-les a la categoria d'estudi científic, fent comprendre a la dona la seva importància i la contribució que porten al benestar de la humanitat quan són acomplides amb intel·ligència i encert.

2.^a *Higiene. Cuidado de malalts.* — Compendrà nocions sobre l'estructura i funcions orgàniques del cos

humà, higiene individual, higiene de l'habitació, cuidat de malalts, etc.

3.^r *Puericultura. Higiene dels infants.*

4.^t *Economia domèstica.* — Govern i arreglo de la casa. Distribució del temps, cabals i treball. Ordre i neteja de les habitacions i dels mobles. Embelliment de la llar. Vida interior i relacions entre els membres de la família. Deures i drets socials. Noves maneres etcètera.

PRÀCTICS

1.^r *Cuinar.* — Comprar i escollir les viandes. Preparar tota classe de plats. Determinació de l'ordre i composició dels repassos. Cuina per a malalts (amb intervenció de la professora de ciències).

2.ⁿ *Rentar i planxar.* — Bugades. Rentar roba de color, de llana, seda i cotó, treure taques, retenir i renovar robes usades. Repassar roba blanca i de color; planxar amb llustre i estirar i donar aprest a tota classe de robes, puntes, etc. (sota la direcció de la professora de ciències).

3.^r *Tall i confecció.* — Cosir a mà i a màquina; fer roba blanca, vestits de senyora i nens; remuntar trajos usats, apedaçar, sorgir, etc.

Aquest curs d'Ensenyament domèstic es desenrotllarà en dos períodes, un de sis mesos (del 15 de gener al 15 de juliol de 1921) i l'altre de nou (del 1.^r d'octubre de 1921 al 30 de juny de 1922).

El primer serà de preparació general, i les alumnes hauran d'assistir a totes les classes teòriques i pràctiques que s'han esmentat; dividint-se per a les darreres en dos grups, que treballaran alternant, i el segon, en vista del resultat obtingut en el curs de preparació, es determinarà la tasca a realitzar.

El personal necessari per al funcionament del curs normal d'Ensenyament domèstic i les lliçons setmanals que donarà cada professor, seran els següents:

Una directora d'estudis, professora de ciències (dues classes setmanals).

Un metge, professor d'Higiene (una classe setmanal).

Altre metge, professor de Puericultura (una classe setmanal).

Una professora d'Economia domèstica (una classe setmanal).

Una professora-secretària.

Una cuinera (quatre classes setmanals en el primer període; tres, en el segon).

Una rentadora (dues classes setmanals).

Una professora de Tall i confecció (quatre classes setmanals en el primer període; tres, en el segon). Aquesta professora serà la de l'Escola d'Oficis i Labors per a la Dona.

Una professora de planxar (dues classes setmanals). Aquesta professora serà també la que dóna les classes a l'esmentada Escola.

Un cuiner (solament en el segon període; una classe setmanal).

Un tintorer-destacador (sols en el segon període; una classe setmanal).

El curs normal d'Ensenyament domèstic es donarà a l'Escola d'Oficis i Labors per a la Dona, i les classes

tindran lloc de quatre a set de la tarda, tots els dies feiners.

El nombre de llocs o places d'ingrés en aquest curs és limitat a dotze, per a cobrir les quals s'obre un Concurs entre mestresses de primera ensenyança que justifiquin haver acabat els estudis corresponents en l'Escola Normal i conèixer l'idioma català per a parlar-lo i escriure'l. Les instàncies documentades es dirigiran al president de la Comissió de Cultura i es presentaran a les Oficines de l'esmentada Comissió abans del dia 25 de gener de l'any corrent.

Una volta elegides i formalitzada la matrícula, estaran obligades a seguir normalment les classes dels dos períodes del curs, al termini del qual es farà una relació per ordre de mèrit de les mestresses que havent estat aprovades tinguin la preparació suficient per a ocupar les places de professores en els Ensenyaments domèstics que l'Ajuntament vagi organitzant d'ara en avant.

El preu de la matrícula serà de 25 pessetes per tota la durada de l'ensenyament.

Disposiciones de la Alcaldía

BANDOS

Las listas de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército del año actual, por el cupo de esta ciudad, se hallarán expuestas al público, desde esta fecha, en los locales que más abajo se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de Reemplazo vigente; el período de rectificación de las mismas empezará el día 30 de este mes, continuándose en los inmediatos, hasta el mediodía del día 12 de febrero próximo, en que se cerrará el alistamiento definitivamente ultimado, oyéndose las reclamaciones que se hicieren de las diez a las doce, en los locales de las respectivas Tenencias de Alcaldía, que se indican a continuación, en donde se reunirán al efecto las Secciones correspondientes:

Distrito 1.º Calle de San Raimundo, núm. 33, piso 1.º, Barceloneta.

Distrito 2.º Paseo de la Aduana, Tenencia de Alcaldía.

Distrito 3.º Calle de la Ciudad, núm. 6, piso 1.º

Distrito 4.º Calle de Aragón, núm. 311, piso 1.º

Distrito 5.º Calle de Sadurní, núm. 13, piso 1.º

Distrito 6.º Calle de Sepúlveda, núm. 181, piso 1.º

Distrito 7.º Calle de la Cruz Cubierta, núm. 104, Tenencia de Alcaldía.

Distrito 8.º Ex-Casa Consistorial de Gracia.

Distrito 9.º Ex-Casa Consistorial de San Andrés de Palomar.

Distrito 10.º Ex-Casa Consistorial de San Martín de Provensals.

Las reclamaciones que permite este acto, consisten en instar la inclusión de los que no estuvieren continuados, o la exclusión del alistamiento de los mozos que, por no tener la edad, por haber sorteado anteriormente o por corresponder con mejor derecho a otro pueblo, no deban sortear en esta capital.

Lo que se participa al público para su conocimiento

y a los efectos prevenidos en los artículos 45 al 53 de la propia ley.

Barcelona, 15 de enero de 1921. — *El Alcalde*, ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.

D. ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO, Alcalde de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por la Superioridad se proceda a formar el Censo del ganado caballar y mular correspondiente al año actual, con sujeción al R. D. de 28 de enero de 1902, dicha operación se llevará a cabo en esta ciudad el día 1.º de febrero, y en su virtud, todos los vecinos que en el citado día posean o tengan a su cuidado alguna cabeza de ganado caballar o mular, deberán inscribirlas en las hojas que al efecto se circularán oportunamente, teniendo en cuenta al hacer la inscripción el encasillado y reglas insertas al pie de las mismas hojas, con el fin de anotar todas las circunstancias que concurran en el ganado.

Al propio tiempo se hace presente que, según el citado Real decreto, la referida operación no tiene por objeto acción fiscalizadora de ninguna clase, ni tiende a servir de base a nuevas tributaciones, siendo su exclusivo fin el de realizar una estadística de las repetidas clases de ganado, para poder adoptar todas las medidas convenientes al mejoramiento de las razas, y lograr así el desarrollo de tan importante ramo de la riqueza, para que nuestra nación pueda bastarse a sí misma sin necesidad de ser tributaria de otros países.

Aun cuando esta Alcaldía se halla convencida de que todo el vecindario, y en especial aquellos a quienes interesa directamente el servicio, dando una prueba más de su acreditada cultura, facilitarán la realización del trabajo, cree conveniente recordar que la Ley exige responsabilidades e impone penas, según se advierte en la cabecera de las hojas, a los que se negaren a llenarlas o devolverlas u ocultaren los datos necesarios para la práctica de la aludida estadística.

Barcelona, 25 de enero de 1921. — *El Alcalde*, ANTONIO MARTÍNEZ DOMINGO.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.º enero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Puig y Esteve para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta de la Diada de la Lengua Catalana, que se celebró en el Salón de San Jorge del Palacio de la Generalidad.

6 enero. — Una Comisión de Iltres. Sres. Concejales, compuesta de D. José Vilaseca, D. Manuel Sabater y el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Bordas, asistió a la fiesta patronal de la parroquia de Santa María del Pino.

9 enero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Martín Matons para asistir, en representación de la

Alcaldía, al reparto de premios a los alumnos de las Escuelas del Ateneo Obrero de Barcelona.

13 enero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Xicoy para asistir, en representación de la Alcaldía, al entierro del ex-Concejal D. José Lacambra.

16 enero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Jorge Vinaixa para asistir, en representación de la Alcaldía, al festival escolar que celebró el Ateneo Instructivo Radical del distrito X.

16 enero. — Los Iltres. Sres. Concejales D. José Trius, D. J. Jorge Vinaixa y D. José Gabarró, presididos por el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Martín Matons, asistieron a la entrega del premio a la Junta de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.

16 enero. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Nonell para asistir, en representación de la Alcaldía, al acto de afirmación cultural que celebró el Centro Moral Instructivo de Gracia.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. J. Renom, un electromotor en la casa núm. 56 de la calle de Salmerón.

Johnston, Shields y C.^a, varios electromotores en la casa núm. 345 de la calle de Pedro IV (San Martín).

Talleres Saturums, un electromotor en la casa número 164 de la calle de Pedro IV.

Fábricas Marqués, S. A., trasladar un electromotor y un montacargas e instalar dos electromotores en la casa núm. 244 de la calle de la Diputación.

Orfebres de España, S. A., un electromotor en la casa núm. 53 del Torrente de Vidalet.

Industria Química Nacional, S. A., varios electromotores y hornillas en la casa núm. 25 del Camino de la Verneda.

D. Hermenegildo Orench, un electromotor en la casa núm. 1 de la calle de Santa Margarita.

D. José Albareda, tres electromotores en la casa núm. 365 de la calle de Aragón.

D. Vicente Andreu, un electromotor en la casa número 57 de la calle de Poniente.

Banco Mercantil de las Américas, un electromotor y un ascensor en la casa núm. 2 de la calle de la Canuda.

Balsells y Jordana, substituir un generador de vapor en la casa núm. 310 de la calle de Cortes.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.